

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 190013103006-0120022400 adelantado por BANCO CAJA SOCIAL contra SILVIO HERNAN LOPEZ, se señaló el VEINTITRES (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10 A.M.) como fecha y hora para llevar a término la diligencia de REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta ubicado en la carrera 1No. 4-21, Avenida Panamericana, Tunia (Cauca), con numero predial 02011000210015000 y matricula inmobiliaria No. 120-24613 identificada con los siguientes linderos: "**ORIENTE**, ocho metros con treinta centímetros de longitud (8,30 mts) con la zona de la carretera "Panamericana", **NORTE**, con casa y solar que se reserva la vendedora, en longitud total de treinta y un metros con veinte centímetros (31,20 mts) anotando que en las primeras piezas quedan con pared medianera, luego en tapia de ladrillo que es propiedad exclusiva del inmueble que se vende, el resto del lindero es en cerca de guadua, quedando esta parte en forma medianera; **OCCIDENTE**, con predio del señor Gerardo Erasmo Vivas, en longitud de seis metros con setenta centímetros (6,70 mts) y **SUR**, en extensión de treinta y un metros con veinte centímetros con predios de Ricardo Ramírez" (E.P No. 4.089). inmueble que se identifica con matricula inmobiliaria No. 120-24613 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, de propiedad de la parte demandada.

En la subasta será postura admisible la licitación la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien y para participar en esta subasta previamente debe consignarse el 40% de dicho avalúo, es decir \$75.390.000.

Los interesados en participar deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, junto con el deposito previsto en el artículo 451 del C. General del Proceso.

Se advierte a los interesados en la subasta, que la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los arts. 450 y siguientes del Estatuto General del Proceso, lo podrán presentar ante las dependencias de este Despacho judicial, observando lo indicado en la Circular DESAJPOC-77 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en concordancia con lo dispuesto por el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-1163230 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y de no, a través de un archivo en formato PDF encriptado, allegado al correo del juzgado, cuya clave deberá ser suministrada al momento de la licitación, debiendo los interesados en el remate informarlo al despacho para enviarles el protocolo bajo el cual se llevara a cabo el mismo, el que se realizara de forma virtual.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Para los fines del art. 450 del Código General del Proceso, se entregarán copias al interesado para que sea publicado el aviso por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación en el lugar (El Nuevo Liberal y/o Extra).

Se informa que la secuestre de los bienes es Dr. JONNY A. FERNANDEZ RAMIREZ, quien podrá ser ubicado en la calle 3 No. 13 A-15 de Popayán. Cel. 3136187095, en caso de que deseen inspeccionar los bienes objeto de subasta, antes del día de la licitación.

En constancia de firma en popayán, hoy dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

  
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

SECRETARIA